



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1665

DOÑIHUE, 12 SEP. 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El decreto N° 1029 de fecha 31 de mayo de 2023, que establece las subrogancias a los cargos titulares de los distintas direcciones y unidades municipales.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Agosto 2023 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.

- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 16.828.- a contar del 1º de Agosto del 2022. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$33.656.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020 Otorgados Mes Agosto 2023

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Escobar Rodríguez Priscila	Agosto	SUF
Pereira Gómez Blanca	Agosto	SUF
Cornejo Aguil Johana	Agosto	SUF
Rodríguez Romo María	Agosto	SUF
Meza García Camila	Agosto	SUF
Becerra Correa Nicole	Agosto	SUF
Ortiz Pinto Marta	Agosto	SUF
Aburto Aburto Claudia	Agosto	SUF
Reyes Alvial Danitza	Agosto	SUF
Ortiz Michileno Melissa	Agosto	SUF



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Sánchez Zamorano Yorcy	Agosto	SUF
Romero González Karin	Agosto	SUF
Correa Muñoz Paulina	Agosto	SUF
Pacheco Aguilar Betzabe	Agosto	SUF
Martínez Pozo Romina	Agosto	SUF
Rodríguez Pastenes Jacqueline	Agosto	SUF
Salas Neira Cristal	Agosto	SUF
Mellado Alarcón Mabel	Agosto	SUF
Roa Fuentes Katherine	Agosto	SUF
Mardones Marchant Eva	Agosto	SUF
Araneda Salazar Julia	Agosto	SUF
Mellado Carrera Susan	Agosto	SUF
Labra Contreras Anyela	Agosto	SUF
Valenzuela Pérez Ana	Agosto	SUF
Mella Mella Carolina	Agosto	SUF
Ramírez Cuevas Laura	Agosto	SUF
Reyes Vilches Daniela	Agosto	SUF
González Olivera Blanca	Agosto	SUF
Vidal Flores Eliana	Agosto	SUF
González Vergara Nicole	Agosto	SUF
Ávila Rodríguez Jessica	Agosto	SUF
Orellana Palma Carolina	Agosto	SUF
Cariman Acuña Jacqueline	Agosto	SUF
Zamorano Zamorano Anais	Agosto	SUF
Cavieres Vidal Karen	Agosto	SUF
Zúñiga Vidal Elizabeth	Agosto	SUF
Pino Pavez Almendra	Agosto	SUF
Gómez Gálvez Cynthia	Agosto	SUF
Castillo Castillo María	Agosto	SUF
López Sánchez María	Agosto	SUF
Díaz Peñaloza Araceli	Agosto	SUF



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Ibarra Riquelme Silvana	Agosto	SUF
Valenzuela Cea Tamara	Agosto	SUF
González Olmo Nadia	Agosto	SUF
Rojas Mardones Carlos	Agosto	SUF
Córdova Carrera Rosa	Agosto	SUF
Alarcón Silva Danitza	Agosto	SUF
Quiroz Gómez Jazmín	Agosto	SUF
Faundez Reyes Vanesa	Agosto	SUF
Reinoso Miranda Sandra	Agosto	SUF
García Araya Jessica	Agosto	SUF
Paul Desume Alexandra	Agosto	SUF
Rojas Acuña Catherine	Agosto	SUF
Córdova Córdova Alejandra	Agosto	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Agosto (SIN MOVIMIENTO)

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
		SUF
		SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




PABLA ALEJANDRA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/JPU/JHT/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

